



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00947373-UNC-ME#FD - Licencia Rocchi

VISTO:

El EX-2024-00947373-UNC-ME#FD referido al pedido de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, de la Prof. **Liliana Rita ROCCHI** (Legajo 42634), desde el 17 de noviembre de 2024 y hasta el 02 de julio de 2025, con alta al término;

Y CONSIDERANDO:

Los certificados del médico tratante y los certificados de licencia expedidos por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, obrantes a N° 2, 4, 5, 6, 7 y 8 de orden, y presentados en tiempo y forma ante la Dirección de Personal de la Facultad.

Que la Prof. **Liliana Rita ROCCHI** (Legajo 42634) registra en esta Unidad Académica un cargo interino, de Profesora Ayudante “A” con dedicación Semiexclusiva (C.118) en la asignatura “Derecho Privado III”, Cátedra “A”, con licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Prof. Ayudante “A” dedicación Simple por art. 73 C.C.T., conforme RHCD N° 110/2025.

Que por RD N° 232/2025 se dispuso registrar la prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes, de la Profesora Liliana Rita ROCCHI (Legajo 42634) entre el 2 de noviembre de 2024 y hasta el 16 de noviembre de 2024 inclusive en los cargos que registra en esta Unidad Académica.

Las previsiones del Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14.

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Registrar la licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes, de la Prof. **Liliana Rita ROCCHI** (Legajo 42634), entre el 17 de noviembre de 2024 y hasta el 02 de

julio de 2025, con alta al término, en los cargos que registra en esta Unidad Académica, de acuerdo a lo establecido por el Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil; elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.